

Sexto. El Ayuntamiento de Itrabo (Granada) queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 15 de abril de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./as.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico

*ORDEN de 15 de abril de 2003, por la que se actualizan los precios públicos de la reproducción de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica.*

El artículo 145.2 de la Ley 4/1998, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, la fijación o revisión de su cuantía se efectuará por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el Órgano o Ente receptor, previo informe de la Consejería de Hacienda, hoy de Economía y Hacienda. En virtud de ello, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de 1989, autorizó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a percibir precios públicos por la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica.

Posteriormente, por Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 9 de mayo de 1990, se fijó la cuantía de los citados precios públicos, actualizándose posteriormente mediante la Orden de 2 de agosto de 1993. Nuevamente, en el año 1995, ante la evolución experimentada en el índice de precios al consumo, fue preciso acometer la actualización de los citados precios a través de la Orden de 26 de septiembre. Por último, la Orden de 7 de mayo de 2002 fijó de nuevo dichos precios públicos, estableciendo su disposición adicional única la obligatoriedad de la actualización anual de los mismos.

Por tanto, ante la evolución experimentada en el índice de precios al consumo en el año de vigencia de dicha Orden, es preciso proceder a la actualización de los precios mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 9 de abril de 2003,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Precios públicos actualizados de la reproducción cartográfica.

Los precios que regirán la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la cartografía autonómica de la

Consejería de Obras Públicas y Transportes, una vez actualizados en función de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo, son los que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo. Se autoriza al titular de la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes a dictar las instrucciones que precise el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

### PRECIOS PUBLICOS DE LA REPRODUCCION DE LOS BIENES RESULTANTES DE LA PRODUCCION CARTOGRAFICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### 1. REPRODUCCIONES NORMALIZADAS

- 1.1. Cartografía analógica.
 

Hoja DIN-A1:	Papel: 2,35 euros
	Vegetal: 5,20 euros
	Poliéster: 10,40 euros
- 1.2. Cartografía Digital.
 

1 Megabyte:	raster: 1,05 euros
	vectorial: 1,80 euros
- 1.3. Fotografía aérea analógica:
 

A) Blanco y Negro:	contacto: 2,60 euros
	diapositiva: 5,20 euros
	ampliaciones con tamaño hasta:
	- 50x50 cm: 23,90 euros
	- 75x75 cm: 36,40 euros
	- 100x100 cm: 48,90 euros
B) Color:	contacto: 6,25 euros
	diapositiva: 16,10 euros
	ampliaciones con tamaño hasta:
	- 50x50 cm: 29,10 euros
	- 75x75 cm: 46,80 euros
	- 100x100 cm: 68,65 euros
- 1.4. Fotografía aérea digital.
 

1 Megabyte raster:	0,20 euros
--------------------	------------

#### 2. REPRODUCCIONES A MEDIDA

Para determinar los costes se sumará, por una parte, la información que se suministra conforme a los precios anteriormente expuestos, y por otro, el tiempo empleado por el personal encargado de realizar la reproducción específica, conforme a las siguientes tarifas:

- a) Hora de técnico superior: 62,40 euros.
- b) Hora de técnico de grado medio: 43,70 euros.
- c) Hora de técnico auxiliar: 24,95 euros.

- Todos los precios incluyen el 16% de IVA.  
- En los productos digitales, los precios se incrementarán con el coste del soporte a razón de 2,10 euros por CD-ROM.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, para otorgar Concesión de Dominio Público para la planificación y ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, solicita delegación de competencia para, previa la instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la Planificación y Ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Sexto, de la Resolución de 27 de julio de 2000, relativo a Concesiones de Dominio Público, en el que no se contempla, entre los servicios previstos y para los que se dispone la delegación genérica, el presente supuesto.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

**RESUELVO**

Delegar en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga competencia para otorgar Concesión de Dominio Público para la Planificación y Ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria que han servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Montizón, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

**RESUELVO**

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Montizón, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada.

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOJA 285 de 27.11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, 16 se ha interpuesto por doña Concepción del Rocío Ríos Zamora recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/2002, contra la inactividad de la Consejería de Educación y Ciencia, tras haberse solicitado la ejecución de la resolución firme de 19 de julio de 2001 y los efectos de esta resolución por la que se le reconocía a fecha de 30.6.00 un tiempo de servicios acumulados de 1 año, 6 meses y 30 días en la especialidad de Percusión.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de mayo de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.